Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Loma Plata, 01 de Febrero del 2023.

Abog. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a Usted con el objeto de comunicar que ya se ha realizado las modificaciones solicitadas en el apartado **COMENTARIOS SOBRE VERIFICACIÓN DEL LLAMADO** correspondiente a la licitación **CD Nº 02/2023 "ADQUISICION DE UNIFORME DE RELLENO SANITARIO Y PMT", CON ID Nº 423.075**, por la modalidad Contratación Directa.

Así también manifiesto lo siguiente:
Punto 1: Que si bien en la tienda tienda virtual existe un bien con el mismo nombre el material a confeccionar no es el mismo por tanto realizamos la compra por este medio ya que en el vertedero también se desechan las basuras patológicas.
Punto 2: Hemos dado lectura al Art. 465 del Decreto N° 8759/23 y en el mismo menciona que queda suspendido la adquisición de Uniformes institucionales para el personal, **CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DESTINADOS A LAS FUERZAS PÚBLICAS..., AL PERSONAL SANITARIO**... (Por tanto, nuestra institución cumple dicha disposición, Adquiriremos Uniformes para los Policías Municipales, (quienes forman parte de las Fuerzas Públicas, ya que trabajan en conjunto con la policía Nacional en el orden público de nuestra ciudad; así también adquiriremos Uniformes para los personales que trabajan en el Relleno sanitario (Vertedero Municipal), quienes trabajan muy cerca con residuos Patológicos, desechos del Hospital de nuestra ciudad).

Art. 465.- ***Suspendase la adquisición de uniformes institucionales para el personal, con excepción de aquellos destinados a las Fuerzas Públicas, a los Agentes Especiales de la SENAD, a las Empresas Públicas y personal bancario de la Entidades Financieras oficiales, al personal sanitario y de laboratorio.***

Asimismo, se exceptúa al Tribunal Superior de Justicia Electoral, exclusivamente para la adquisición de uniformes y prendas identificadoras para el personal encargado de realizar las tareas de capacitación a la ciudadania y soporte técnico, a fin de llevar adelante la implementación exitosa de la reforma electoral; capacitaciones sobre la utilización y el manejo de las máquinas de votación electrónicas; equipos e implementos de seguridad laboral a los funcionarios que realizan laborales de operarios y estibadores; así como para la adquisición de vestuarios y textiles que serán utilizados el dia de los comicios generales y departamentales para la identificación de los funcionarios, agentes electorales, delegados electorales y miembros de mesas que presten servicios en cada local electoral, como también para las Delegaciones Nacionales y los representantes de las Misiones Electorales Internacionales.

Punto 2: Ya se realizaron las modificaciones correspondientes.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA U.O.C. BOQUERON

Aracelly García
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata